

EXPDTE. Nº: 407/2011 - P.Ley

AUTOR: PESATTI Pedro Oscar

EXTRACTO: La Provincia de Río Negro adhiere a la ley nacional Antitabaco, que fuera sancionada por la Honorable Cámara de Diputados de la Nación el 1º de junio de 2011. Deroga la ley R nº 3986.

DICTAMEN DE COMISION

SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de ASUNTOS SOCIALES, ha evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: su SANCION.

SALA DE COMISIONES

MILESI	BONARDO	BETHENCOURT	CIDES	CONTRERAS
DI BIASE	GARCIA LARRABURU	GRILL	GUTIERREZ	
HANECK	LAZZARINI	RAMIDAN	RANEA PASTORINI	

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: COMISION DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL.

DEPARTAMENTO COMISIONES, Viedma, 06 de Julio de 2011